

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, lode lebenos de 2000.-

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 3851/97 de fecha

16 de diciembre de 1997.-

2°) Acéptase, con efectos a partir del 1° de enero de 2000, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Alberto Derqui en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).- Asimismo remítase fotocopia de fs.5 a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines de las certificaciones solicitadas.-

Registrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES

CORTE GUPREMA DE JUSTICE

MR